A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7521

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 6699 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

Asunción, 27 de octubre de 2023

VISTO: La Resolución P/CP/N° 6699 de fecha 10 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1468/2018, con ID N° 355487, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 542/2022 de fecha 27 de enero de 2022, ha observado los expedientes correspondientes a los Convenios Modificatorios de referencia, alegando cuanto sigue: "… con el presente convenio modificatorio la convocante realizará modificaciones en el PBC (Convocatoria), específicamente agregar una cita a las cláusulas contractuales 33.1 y 33.2, numeral 9 de las Condiciones Especiales del Contrato, recordamos a la convocante las limitaciones del Art. 62 de la Ley 2051/03. Invitamos a la convocante a analizar un sustento normativo diferente…";

Que la Unidad Solicitante ha elaborado un informe, donde se exponen las circunstancias relativas a la ejecución contractual, los motivos que han generado la necesidad de la modificación de los Contratos, y su impacto en la calidad del servicio eléctrico;

Que la Asesoría Legal en su providencia de fecha 16 de octubre de 2023 recomienda la prosecución de trámites, con base en lo establecido en el Art 55° Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que con base en lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE ha emitido el Dictamen UOC/ANDE/Nº 318/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 6699 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución P/N° 6699 de fecha 10 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la ANDE, y autorizar en el marco del Art. 55° Inc. b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la modificación de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1468/2018, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO), la cual consiste en modificar las Cláusulas 33.1 y 33.2 – Punto 9 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato y agregar lo siguiente: "En caso de que el Contratista no iniciare los trabajos en el plazo máximo establecido (un día laboral a partir de la fecha de entrega de materiales), o el Contratista de la zona alcanzare el monto máximo contractual, o cuando el mismo haya abandonado los trabajos, se encuentre suspendido, haya terminado y/o rescindido su Contrato por alguno de los motivos indicados en el Contrato, o en el caso de que sea necesario el concurso de otro Contratista por razones de servicio, la Contratante procederá a la entrega de las Órdenes de Ejecución a la Empresa Contratista de cualquier Agencia Regional, con prioridad a la más cercana a la Agencia Regional en cuestión, con el mismo precio vigente de la modalidad de la Agencia Regional del lugar de trabajo, dependiendo del tipo de trabajo asignado, y sin pagos adicionales por traslados del Contratista de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual. La empresa Contratista así convocada, estará obligada a prestar servicio a la Agencia Regional, hasta el final de los trabajos que le fueran encomendados". Los Contratos afectados por la modificación son los siguientes:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7521

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 6699 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

Ítem	Descripción	Contratista	Contrato
3	Departamento de Cordillera	Electromach de Ramón Macchi	7728/2019
4	Departamento de Paraguarí	Electromach de Ramón Macchi	7728/2019
5	Departamento de Presidente Hayes	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. (SEMESA)	7729/2019
6	Departamento de Alto Paraguay	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado Salinas	7731/2019
7	Departamento de Boquerón	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. (SEMESA	7729/2019
		Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado Salinas	7731/2019
8	Departamento de Caaguazú	Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solís – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.)	7732/2019
		Singel S.A.	7733/2019
		Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L.	7735/2020
9	Departamento de Caazapá	Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.)	7736/2019
		Rotel Ingeniería S.R.L.	7737/2019
10	Departamento de Guairá	Stelci S.R.L.	7740/2019
12	Departamento de Concepción	Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec del Ing. Francisco Ortiz)	7741/2019
		Consorcio Roggio – Insuin (Benito Roggio e Hijos S.A. – Insuin S.A.)	7742/2019
		Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos Florentín	7743/2019
13	Departamento de Amambay	Consorcio Electrometal S.R.L. & Anibal D. Tellez Peña	7744/2019
17	Departamento de Misiones	Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.)	7736/2019
		Consorcio T & S (Consultoría y Servicios S.R.L. – Ing. Luis Alberto Salinas)	7756/2019
18	Departamento de Ñeembucú	Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz)	7741/2019
		Electro Industrial Pilar S.A.	7757/2019

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7521

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 6699 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.10.27 16:06:41 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ